

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Pedro Emilio Ospina y Otros.
Demandados: Luis Alberto Ospina y Otros.
Rad: 2019-00208.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

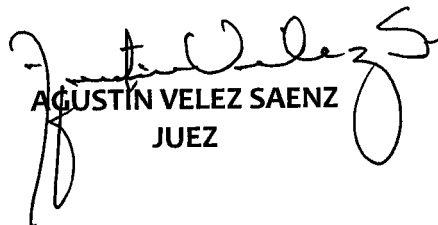
Anserma, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 287

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderado judicial por los señores PEDRO EMILIO OSPINA ISAZA C.C. 4.348.451, MARIA DEL CARMEN MONTOYA DE OSPINA C.C. 24.386.269 y LUZ MERY OSPINA MONTOYA C.C. 24.395.316 en contra de LUIS ALBERTO OSPINA ISAZA y HERMANOS, cumplidos los actos procesales precedentes, solo queda señalar fecha y hora para realizar la AUDIENCIA LECTURA DE SENTENCIA.

Por tanto, procede el Despacho a señalar fecha y hora para celebrar la misma, para tal efecto fijase el **DÍA VIERNES OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 076 del 17 de junio de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--